

Poder Judicial San Luis

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, Ciudad de San Luis, a cargo del Dra. Valeria Celeste Benavidez, Secretaria del autorizante, en autos **"MEDERO MARIA FERNANDA C/ MEDERO HECTOR RAMÓN Y OTROS S/ USUCAPION" EXP 353833/19**, cita y emplaza por el término de QUINCE DÍAS a HÉCTOR RAMÓN MEDERO, DNI: 6.798.275; MERCEDES CIRIACA SOSA, DNI: 1.923.215; y a DEMETRIO OSORIO, a sus sucesores universales y particulares, y quien se considere con derecho sobre el inmueble que infra se individualiza, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para su representación. El inmueble se ubica en Avenida del Portezuelo s/n, Ciudad de Juana Koslay, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, de esta Provincia, designado como Parcela DOS MIL CIENTO UNO (2101) del Plano de Mensura N.º 1/215/18, registrado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 27/11/18, con una superficie de CIENTO SEIS HECTÁREAS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, que incluye los padrones 12-8784, 12-19776 y 12-19777, sin inscripción registral. Cuyos límites son: NORTE: Empima Propiedades S.R.L., Jaquelina Luciana Medero, María Fernanda Medero, Lautaro Agustín Gil y otro, Mario Ezequiel Piazze Sutter, Parcela x excedente del plano 1/201/17, por lo demás no se localiza padrón ni titular. ESTE: Demetrio Osorio. SUD: San Luis Forestal S.A, Pablo Rodriguez Espejo y otra, Rodrigo Alcaraz, Ornella Ordoñez, Gabriela Helfenberger, Magalí Perez y otro, Héctor Silva, Juan Pablo Ojeda, Fernando Razzini, Pedro Gerges El Chaer, Juan Carlos Apioli y otra, Santiago Aguilar Quiroga y otra, Nicolás Anzulovich, Santiago Rodriguez Saa, PAYNE, Andrea Monte Riso, Valeria del Carmen Fernandez y otro, María Cristina Grosso y otro, Marcos Arquez y otra, Miguel Daniel Mamy, Nicolás Ruiz y otra, Luciano

Poder Judicial San Luis

Daniel Mollo, Francisco Ledezma y otra. OESTE: Federico Ernesto Rodriguez Galende y otros, por lo demás no se localiza padrón ni titular.
San Luis, 18 Junio de 2021.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático por la Dra. IMPARATO TORRES ANABELIA, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas n° 3, no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 9 Ac. N° 61/17 del STJ).-